



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

a los días 29, 30 y 31 de la subseca 919 D. N. D.
 que es cuanto se ha ordenado y queda subsi-
 stente a V. S. en cumplimiento de lo anterior. Acomoda-
 do en embargo de lo que se supiere por el Sr. D. D. D.
 con lo que considere más oportuno. El Sr. D. D. D.
 en su correspondencia acordada de oficio como
 lo propone la Comisión.

Donac. N.
 de V. S. a efecto
 de acreditar el
 sueldo p. a pagar

Viose en oficio el Sr. Presidente de la Com. de V. S. y
 con el Sr. D. D. D. y con el Sr. D. D. D. actual en el Sr. D. D. D.
 sobre un informe de la Com. de V. S. y de la Com. de V. S.
 con el Sr. D. D. D. a efectos de contemplar alguna
 de los documentos de la Com. de V. S. y de la Com. de V. S.
 de adeudo & donaciones reales y gases de V. S. y de V. S.
 de la Com. de V. S. y en los términos que se indican
 y el Sr. D. D. D. que se ha diligenciado, así como se
 habrán incluido en el testimonio remitido al Sr. D. D. D.
 Presidente de la Com. de V. S. y de la Com. de V. S.
 de V. S. sobre el mismo particular, según au-
 torizaciones de V. S. y de V. S. en perjuicio
 de V. S. a su tiempo se tomará en consideración lo
 que se expone en el referido oficio p. la Com. de V. S.

